COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 21 de febrero de 2023

OBJETO : Comunicar Reparo de llamado.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir las aclaraciones subsanadas del siguiente punto observado en relación al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/23 "CONSTRUCCION DE SALON AUDITORIO PARA EL COMANDO LOGISTICO" ID Nº 424.625**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: El Oferente deberá contar con una Certificado de pago del aporte obrero patronal expedida por IPS de los últimos 6 (seis) meses y copia de planilla de los últimos 6 (seis) meses, en donde consten por lo menos de 15 (quince) personales inscriptos.

REPUESTA: Al respecto, el IPS realiza la cobertura total de salud en el periodo mínimo de 6 meses de aporte. Lo que se estaría exigiendo **es que se cumpla con las LEYES LABORALES VIGENTES**, **LAS CUALES SON OBLIGATORIAS**, pues sabido es que cualquier empleado de una Empresa debe contar con el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), es decir es una carga social de carácter obligatorio y resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Anticipo para las MIPYMES

Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

REPUESTA: Cabe mencionar que en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) dicho llamado mencionado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado, ya que la forma de pago estipulado en el PBC seria a conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda en forma mensual por FF 10 y por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Comentario:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Vigencia del contrato no corresponde

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: tratándose de Obras la vigencia debe ser establecida hasta la recepción definitiva

REPUESTA: LAS MODIFICACIONES FUERON REALIZADAS DENTRO DEL PBC Y SICP

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

REPUESTA: LAS MODIFICACIONES FUERON REALIZADAS DENTRO DEL PBC Y SICP

Comentario:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma

Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

Comentario: no se verifica la aclaración del firmante por la UNIDAD DE PRESUPUESTO en el CDP-.

REPUESTA: LAS MODIFICACIONES FUERON REALIZADAS.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No se previó Objeto de Gasto

Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.

Comentario: EXTINTORES

REPUESTA: En cuanto a lo observado, se realizaron las modificaciones correspondientes

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

REPUESTA: En relación a este punto observado , podemos decir que esta Convocante se ratifica en su Dictamen ya que : COMANDO LOGISTICO , ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, teniendo en cuenta la complejidad o particularidad, por lo tanto ha considerado pertinente solicitar presupuesto de "Construcción, Refracción y ampliación de instalaciones edilicias, a varias empresas dedicadas a este rubro de trabajos especializados, más aun teniendo en cuenta que la Unidad afectada, necesita las mismas de carácter urgente y por dicho motivo la Convocante necesita de empresas con experiencias técnicas ya comprobadas en este tipo de obras.

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por el COMANDO LOGISTICO, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "PRECIO MAS BAJO" de potenciales oferentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TCnel DCEM - Jefe de la UOC